



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 29 de abril de 2009
No. 77

SUMARIO:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE LA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL AL CIUDADANO HECTOR EDUARDO VELASCO MONROY, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO A LA "LVI" LEGISLATURA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE MAYO Y HASTA EL 10 DE JULIO DEL AÑO 2009.

ACUERDO DE LA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL AL CIUDADANO FRANCISCO JAVIER CADENA CORONA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO A LA "LVI" LEGISLATURA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE MAYO Y HASTA EL 7 DE JULIO DEL AÑO 2009.

ACUERDO DE LA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL A LA CIUDADANA GUILLERMINA CASIQUE VENCES, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA A LA "LVI" LEGISLATURA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE MAYO Y HASTA EL 10 DE JULIO DEL AÑO 2009.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION TERCERA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



LA H. "LVI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano Héctor Eduardo Velasco Monroy, para separarse del cargo de Diputado a la “LVI” Legislatura, por el periodo comprendido del 1° de mayo y hasta el 10 de julio del año 2009.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil nueve.

SECRETARIOS

DIP. ADRIANA MORÁN SÁNCHEZ
(RUBRICA).

DIP. ESTANISLAO SOUZA Y
SEVILLA
(RUBRICA).

LA H. “LVI” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano Francisco Javier Cadena Corona, para separarse del cargo de Diputado a la “LVI” Legislatura, por el período comprendido del 1° de mayo y hasta el 7 de julio del año 2009.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil nueve.

SECRETARIOS

DIP. ADRIANA MORÁN SÁNCHEZ
(RUBRICA).

DIP. ESTANISLAO SOUZA Y
SEVILLA
(RUBRICA).

LA H. “LVI” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la ciudadana Guillermina Casique Vences, para separarse del cargo de Diputada a la “LVI” Legislatura, por el periodo comprendido del 1° de mayo y hasta el 10 de julio del año 2009.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil nueve.

SECRETARIOS

DIP. ADRIANA MORÁN SÁNCHEZ
(RUBRICA).

DIP. ESTANISLAO SOUZA Y
SEVILLA
(RUBRICA).